



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 57, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la **LXV Legislatura** del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **reforma** el Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2024, por el que se declararon integrados los Grupos Parlamentarios y reconocidos como Representantes de Partidos a las y a los ciudadanos diputados que integran el Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

Grupo Parlamentario del Partido MORENA

...

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

...

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Fuerza por México Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido Redes Sociales Progresistas Tlaxcala

...

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

...

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Larua Yamili Flores Lozano

Dip. Blanca Águila Lima

Representante del Partido Acción Nacional

...

Representante del Partido Movimiento Ciudadano

...

Representante del Partido Alianza Ciudadana

...

SEGUNDO. Se abroga el Acuerdo de fecha 12 de septiembre del año 2024.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

